

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Movimiento Ciudadano - Chiapas, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2022.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
CURSO TALLER ESTATAL DE MUJERES EN MOVIMIENTO GÉNERO, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA.	01/02/2022	31/12/2022	\$133,627.94	PAT2022/MOVIMIENTO CIUDADANO/CHIS/LPM/CFLPM /1
Total			\$133,627.94	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Movimiento Ciudadano

1. Partido

Movimiento Ciudadano

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2022/MOVIMIENTO CIUDADANO/CHIS/LPM/CFLPM/1 - CURSO TALLER ESTATAL DE MUJERES EN MOVIMIENTO GÉNERO, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA.
Subrubro: B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Brindar conocimientos para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género a las mujeres líderes del estado. Con pláticas, talleres y foros para ofrecer que las líderes sociales tengan las herramientas y conocimientos del tema

Metas: Ofrecer capacitación a 80 mujeres líderes. Con talleres y foros. Para el empoderamiento político de las mujeres en un periodo de 1 a 12 meses teniendo como meta alcanzar un 10% de avance

Indicadores

5. Periodo de realización del

Inicio 01/02/2022

Fin: 31/12/2022

6. Alcance y Beneficios del

Cobertura CHIAPAS

Cobertura del ámbito nacional o CHIAPAS

Beneficios y/o población CON LA REALIZACIÓN DEL CURSOS TALLER ESTATAL DE MUJERES SE IMPULSARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Total de 80

7. Presupuesto

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

Concepto B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
REALIZACION DEL TALLERES	1	\$133,627.94	\$133,627.94
Subtotal:			\$133,627.94
Total:			\$133,627.94

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Movimiento Ciudadano

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Talleres	01/02/2022	31/12/2022

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
ROCIO DÍAZ ZARATE	DELEGADA ESTATAL DE MUJERES EN	[REDACTED]
ANTONIO DE JESUS GOMEZ GIL	RESPONSABLE DE FINANZAS	[REDACTED]

10.

Descripción La falta de conocimiento de las políticas con perspectivas de genero. Para fomentar e impulsar a las lideres sociales a ala elaboración de políticas publicas. Capacitándolas y brindando las herramientas necesarias. Para el empoderamiento político de las mujeres

11. El resultado se relaciona con otros

Descripción

12.

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y

Nombr ANTONIO DE JESUS GOMEZ GIL

Cargo: RESPONSABLE DE FINANZAS

Cadena [REDACTED]

Nombr ROCIO DÍAZ ZARATE

Cargo: DELEGADA ESTATAL DE MUJERES EN MOVIMIENTO.

Cadena [REDACTED]

Cadena

Sello

fDd8NnwyMDIyfDExOTV8UEFUMjAyMk1PVkiNSUVOVE8gQ0IVREFEQU5PQ0hJU0xQTXwxMTA

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Ejercicio: 2022

Número de folio del PAT2022/MOVIMIENTO CIUDADANO/CHIS/LPM

Nombre del Partido Movimiento Ciudadano

Fecha y hora de 11/03/2022 13:12:

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.